



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

“DEJAN SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 009-CU-2017-UAC DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017 Y SU MODIFICATORIA EFECTUADA MEDIANTE RES. N° 475-CU-2017-UAC DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017 Y POR CONSIGUIENTE APRUEBAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICAS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UAC”.

RESOLUCIÓN N° 179-CU-2019-UAC.

Cusco, 08 de abril de 2019.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 273-2019-VRIN-UAC de fecha 04 de abril de 2019, cursado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 009-CU-2017-UAC de fecha 15 de febrero de 2017 se resuelve aprobar las líneas Específicas y objetivos de Investigación de las distintas Escuelas Profesionales de la Universidad Andina del Cusco.

Que, a su turno a través de la Resolución N° 475-CU-2017-UAC de fecha 30 de octubre de 2017, se resuelve modificar Resolución N° 009-CU-2017-UAC de fecha 15 de febrero de 2017, en lo que corresponde a las líneas específicas, y objetivos de Investigación de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Derecho.

Que, la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco a través de documento del Visto, ha elevado a consideración del Consejo Universitario la solicitud de aprobación de las Líneas de Investigación Específicas de las Escuelas Profesionales de la Universidad Andina del Cusco, los mismos que han sido sometidos a revisión de los señores Decanos.

Que, las Líneas de Investigación Específicas de las Escuelas Profesionales de la Universidad Andina del Cusco se encuentran enmarcados con lo establecido en el artículo 118° del Estatuto Universitario, el cual señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza respondiendo a las necesidades de la sociedad a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías con especial énfasis en la realidad local, regional, nacional e internacional, así como aquellas que contribuyan al desarrollo del acervo científico cultural.

Que, en el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados específicamente a otras autoridades”.

Que, el Consejo Universitario luego de haber tomado conocimiento de lo expuesto por la Vicerrectora de Investigación y considerando que además ha solicitado ante el Pleno de este Colegiado se deje sin efecto la Resolución N° 009-CU-2017-UAC de fecha 15 de febrero de 2017 y su modificatoria efectuada mediante Resolución N° 475-CU-2017-UAC de fecha 30 de octubre de 2017, el Consejo Universitario ha accedido a sus pedidos y por consiguiente disponen dejar sin efecto la Resolución N° 009-CU-2017-UAC de fecha 15 de febrero de 2017 a través de la cual se aprueba las líneas Específicas y objetivos de Investigación de las distintas Escuelas Profesionales de la UAC y su modificatoria efectuada mediante Resolución N° 475-CU-2017-UAC de fecha 30 de octubre de





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

UAC

2017 debiéndose aprobar las Líneas de Investigación Específicas de las Escuelas Profesionales de la Universidad Andina del Cusco.

En mérito a lo expuesto en los considerandos que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 05 de abril de 2019 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 009-CU-2017-UAC de fecha 15 de febrero de 2017 a través de la cual se aprueban las líneas específicas y objetivos de Investigación de las distintas escuelas profesionales de la UAC y su modificatoria efectuada mediante Resolución N° 475-CU-2017-UAC de fecha 30 de octubre de 2017.

SEGUNDO.- APROBAR las Líneas de Investigación Específicas de las Escuelas Profesionales de la Universidad Andina del Cusco, conforme lo detallado a continuación:



1. FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Escuela Profesional de Turismo

- Planificación y gestión del desarrollo del turismo sostenible.
- Mercados turísticos (demanda y oferta turística).
- Organización y Dirección de grupos.
- Turismo tipos y modalidades.
- Turismo, economía regional y desarrollo local.
- Gestión de empresas turísticas.
- Destinos turísticos.
- Impactos del turismo.
- Aspectos teóricos del turismo.



Escuela Profesional de Educación

- Sociedad educadora y contexto social.
- Evaluación de aprendizajes.
- Tecnología educativa.
- Tratamiento curricular.
- Gestión y administración educativa.
- Planificación y desarrollo regional.
- Enseñanza – aprendizaje.
- Programas y proyectos educativos.

Departamento Académico de Matemáticas, Física, Química y Estadística).

- Matemáticas.
- Física.
- Química.
- Estadística.

2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Escuela Profesional de Administración

- Gestión y desarrollo organizacional.
- Administración general.
- Gerencia estratégica.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente
LICENCIADA POR SUNEDU

Escuela Profesional de Contabilidad

- Contabilidad en lo empresarial.
- Contabilidad en lo público y social.

Escuela Profesional de Economía

- Métodos cuantitativos financieros
- Desarrollo y planificación regional

Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales

- Gestión y desarrollo de administración de negocios internacionales:
- Gestión de negocios internacionales
- Gestión de tributos y aduanas
- Proyectos de exportación

Escuela Profesional de Marketing

- Gestión y desarrollo del marketing:
Marketing especializado.
Comercialización y ventas.
Comportamiento del consumidor.



Escuela Profesional de Finanzas

- Finanzas corporativas
- Banca y mercado de capitales
- Proyectos de inversión

3. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Escuela Profesional de Obstetricia

- Salud sexual y reproductiva.
- Salud materna.
- Educación para la salud.

Escuela Profesional de Enfermería

- Práctica y uso de medicina tradicional.
- Práctica de interculturalidad en la atención salud.
- Enfermería en salud mental.
- Promoción de la salud ocupacional.
- Enfermería en estrategias sanitarias.
- Enfermería y salud familiar comunitaria.
- Ética profesional en enfermería.
- Políticas de salud y servicios hospitalarios.
- Teorías y modelos en el cuidado de enfermería.
- Identidad, imagen y posicionamiento social del enfermero.
- Enfermería y la innovación tecnológica del cuidado.
- Liderazgo de enfermería en los servicios de salud investigación en la formación profesional en enfermería.
- Investigación sobre desempeño en el ejercicio profesional.
- Desnutrición infantil.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente
LICENCIADA POR SUNEDU

- Anemia infantil.
- Investigación en la promoción y derechos humanos.
- Atención integral con enfoque de género por etapas de la vida: niño, adolescente, joven, adulto y adulto mayor.
- Enfermería, ecológica y medioambiental.
- Manejo de residuos sólidos hospitalarios.
- Saneamiento ambiental.

Escuela Profesional de Estomatología

- Área de salud y ciencias médicas:
Diagnóstico, prevención y tratamiento de patologías entomaxilo faciales.
Medicina alternativa en odontología.
Biotecnología odontológica.
- Área de salud pública y desarrollo regional.
Socio epidemiología de las enfermedades odontológicas prevalente de la región.
Sistemas de atención en la salud bucal.
- Área de gestión docencia en servicio en odontología.
Educación universitaria en odontología.
Recursos humanos en odontología.
Gestión de la calidad en servicio en odontología.



Escuela Profesional de Psicología

- Salud Mental psicología e interculturalidad.
- Salud y seguridad ambiental.
- Procesos psicológicos, persona y sociedad.
- Psicología y comportamiento organizacional.

Escuela Profesional de Tecnología Médica

- Ergonómica.
- Salud ocupacional.
- Enfermedades crónicas degenerativas.
- Agentes electrofisiológicos.
- Desarrollo motor.



Escuela Profesional de Medicina Humana

- Enfermedades crónico - degenerativas.
- Enfermedades infecto - contagiosas.
- Salud ambiental y ocupacional.
- Enfermedades materno - perinatales.

4. FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Escuela Profesional de Ingeniería Industrial

- Tecnología e innovación industrial:
Innovación de productos y procesos.
- Gestión empresarial.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

Gestión de bienes.
Gestión de servicios.

- Sistemas de Producción.
Estudio del trabajo.
Control de calidad.
Optimización de recursos.

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

- Tecnologías de la información.
Desarrollo de software.
Ciencia de datos.
Algorítmica.
- Tecnologías de comunicación.
Comunicaciones unificadas.
Seguridad en tecnologías de información y comunicación.
Sistemas de control y monitoreo.
- Organización empresarial y gestión de información.
Sistemas de información.
Sociedad de información.



Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

- Contaminación ambiental aire, agua, suelo y otras formas de contaminación.
- Tecnologías limpias y remediación.
- Energías Renovables.
- Gestión ambiental y desarrollo sostenible.
- Saneamiento ambiental.
- Gestión de riesgos y cambio climático.
- Conservación y biodiversidad.



Escuela Profesional de Ingeniería Civil

- Ciencia y tecnología en el uso de materiales.
- Gestión en la construcción.
- Proyecto, construcción y mantenimiento de obras civiles con el apoyo de TICS.
- La educación virtual como complemento a la enseñanza de la ingeniería civil.
- Cálculo y simulación de obras en la ingeniería civil.
- Obras para la prevención y mitigación de desastres.

Escuela Profesional de Arquitectura

- Diseño Arquitectónico.
- Gestión del patrimonio cultural edificado.
- Gestión y ordenamiento del territorio.
- Acondicionamiento tecnológico de la edificación sostenible.



5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Escuela Profesional de Derecho

- Dogmática jurídica y filosofía del derecho.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

- Socio jurídica.
- Multidisciplinaria jurídica.

TERCERO.- ENCOMENDAR a las dependencias universitarias competentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.-----

EMB/APC/SG/kibm

DISTRIBUCIÓN:

- VRIN/VRAD/VRAC
- E.P. (20)
- FACULTADES (05)
- Interesados.
- Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR

